



Resolución N° 0165/018

Montevideo, 01 MAR. 2018

Visto: estas actuaciones que tienen relación con el procedimiento de Licitación Abreviada N° 08/2018, referente a la "Adquisición de hasta 5.000 remeras de algodón, manga corta para el Programa de Voluntariado"; -----

Resultando: I) que con fecha 09 de febrero de 2017 se aprobó el pliego de bases y condiciones particulares propuesto y se autoriza la realización del llamado a Licitación Abreviada N° 08/2018; -----

II) que se hicieron las publicaciones de la Licitación Abreviada N° 08/2018 en la página web de compras estatales, en la página web del Ministerio y en las Revistas especializadas Guía Total y Contacto; -----

III) que de acuerdo al Acta de Apertura de fecha 20 de febrero de 2018, surge que se presentaron al llamado tres oferentes, los cuales se detallan a continuación: **Diser Ltda, Famet Ltda y Flagaro Ltda.**; -----

IV) que a fojas 30 de los presentes obrados se realizó un informe jurídico del cual se desprende que se presentaron algunas carencias formales no sustanciales respecto al oferente Diser Ltda., por lo que al amparo de lo dispuesto por el Art. 65 del TOCAF se le solicitó levantar las observaciones formuladas, las que fueron levantadas por la referida empresa en tiempo y forma, tal como luce a fojas 25 a 27; -----

V) que a fojas 28 y 29 de los presentes obrados y de acuerdo a la puntuación de la tabla de ponderación realizada, se desprende que la Empresa adjudicataria es: Flagaro Ltda, en todos sus ítems. -----

Considerando: I) que se ha cumplido con los requisitos legales establecidos por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera para el procedimiento de Licitación Abreviada; -----

II) que se comparte el informe de recomendación de adjudicación que luce a fojas 31, por lo cual se recomienda adjudicar el llamado a Licitación Abreviada N° 08/2018 a la empresa mencionada en el Resultando

V), por un monto total de hasta \$ 573.400 (pesos uruguayos quinientos setenta y tres mil cuatrocientos), impuestos incluidos; -----

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las disposiciones contenidas en los artículos 33 literal A y 47 al 70 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, (Decreto N° 150 de 11 de mayo de 2012), y demás disposiciones concordantes y complementarias; -----

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

RESUELVE:

1.- Adjudicar el llamado a Licitación Abreviada N° 08/2018, referente a la "Adquisición de hasta 5.000 remeras algodón, manga corta para el programa de voluntariado", por un monto total de hasta **\$ 573.400 (pesos uruguayos quinientos setenta y tres mil cuatrocientos) impuestos incluidos**, a la Empresa Flagaro Ltda., de acuerdo al siguiente cuadro:

Item	Adjudic.	Cantidad hasta	Precio unitario s/imp.	Precio unitario con iva (22%)	Total IVA Incluido
1	Flagaro Ltda.	750	\$ 94.00	\$ 114,68	\$ 86.010,00
2	Flagaro Ltda.	2500	\$ 94.00	\$ 114,68	\$ 286.700,00
3	Flagaro Ltda.	750	\$ 94.00	\$ 114,68	\$ 86.010,00
4	Flagaro Ltda.	750	\$ 94.00	\$ 114,68	\$ 86.010,00
5	Flagaro Ltda.	250	\$ 94.00	\$ 114,68	\$ 28.670,00
				TOTAL	\$ 573.400

2.- Imputar dicha erogación al Programa 400, Proyecto 501, Grupo 2, Financiación 1.1 de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social". -----

3.- Comuníquese, notifíquese, publíquese, etc. -----


Ec. Graciela Mazzuchi
Directora General
Ministerio de Desarrollo Social